

administración local

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE CALATRAVA ANUNCIO

En consonancia con escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 22 de enero de 2020, se ha iniciado expediente para nombramiento de Juez de Paz titular y suplente de este municipio. Las personas interesadas pueden presentar su solicitud ajustándose al siguiente procedimiento.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Corral de Calatrava. Calle Ancha, 10. 13190 - Corral de Calatrava.

Plazo de presentación: Quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos:

- Ser español.
 - Mayor de edad.
 - No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial siendo de aplicación el régimen de incompatibilidades de la carrera judicial, artículo 389 a 397 de la citada Ley si bien es posible compatibilizar el cargo con la dedicación a la docencia o a la investigación jurídica y el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que por su naturaleza no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el escrito cumplimiento de los deberes judiciales.
 - Comprometerse a prestar juramente ante el Órgano Judicial o autoridad judicial competente.
- En Corral de Calatrava, a 12 de febrero de 2020.- El Alcalde, Andrés Cárdenas Rivas.

Anuncio número 421

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>